

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ESTADO 099

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2009-00227	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	ERNESTINA RUEDA CASTELLANOS	EDUARDO GARZON SIERRA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	12/07/2022	-
2013-00010	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	EDELMIRA MEJIA SILVA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	12/07/2022	-
2017-00112	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	CIRO ALFONSO CASTILLO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	12/07/2022	-

2018-00078	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	CRISTOBAL DIAZ DUARTE Y OTRO	CORRIGE PROVIDENCIA	12/07/2022	-
2019-00046	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FINANCIERA COMULTRASAN	JHON EDISON SILVA RIVERA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	12/07/2022	-
2022-00151	REIVINDICATORIO	JORGE ENRIQUE JR SERRANO SILVA	LIBARZO CORZO Y OTRO	ADMITE DEMANDA	12/07/2022	PDF

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ QUE SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO. ASI MISMO, EN ATENCION A LO DISPUESTO EN LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

SANDRA ROCIO VILLARREAL RAMIREZ
SECRETARIA